

COMPENSACIÓN SIMPLIFICADA DE EXCEDENTES

AUTOCONSUMO - COLECTIVO

Fuente: RD 244/2019 - Modalidad con excedentes acogida a compensación

1. INTRODUCCIÓN

La compensación simplificada de excedentes permite valorar económicamente la energía excedentaria

y compensarla contra el término de energía de la factura eléctrica, con las siguientes características:

- Compensación mensual en factura
- Solo aplicable al término de energía (no peajes)
- El resultado nunca puede ser negativo
- Precio de excedentes negociado con la comercializadora

2. PARÁMETROS DE CÁLCULO

Parámetros considerados para el análisis

Parámetro	Valor	Unidad
Energía consumida de red	1000	kWh/mes
Energía generada FV	1150	kWh/mes
Autoconsumo instantáneo	650	kWh/mes
Precio pool energía	0.0619	€/kWh
Otros costes no regulados	0.0227	€/kWh
Peajes de acceso	0.0613	€/kWh
Precio excedentes	0.0619	€/kWh
Tipo instalación	Individual	-
Modalidad	Con excedentes con compensación	-

3. ANÁLISIS INDIVIDUAL

Resultados de la compensación individual

Concepto	Valor	Unidad
Energía consumida de red	1000	kWh
Energía generada FV	1150	kWh
Autoconsumo instantáneo	650	kWh
Excedentes de energía	500	kWh
Energía de red necesaria	350	kWh
Coste SIN autoconsumo	145.90	€
Coste CON autoconsumo	21.46	€
Compensación excedentes	29.61	€
Ahorro mensual	124.44	€
Ahorro porcentual	85.3	%

4. FÓRMULAS DE CÁLCULO

Flujos de energía:

$$E_{excedentes} = E_{generada} - E_{autoconsumo}$$

$$E_{red} = E_{consumida} - E_{autoconsumo}$$

Cálculos económicos:

$$Términoenergía = E_{red} \times (Pool + Otroscostes)$$

$$Términopeajes = E_{red} \times Peajesacceso$$

$$Compensación = \min(E_{excedentes} \times Precio_{excedentes}, Términoenergía)$$

$$Totalfactura = Términoenergía - Compensación + Términopeajes$$

5. ANÁLISIS COLECTIVO

Coeficientes de reparto

Consumidor	Coeficiente	-
Consumidor 1	0.2	-
Consumidor 2	0.3	-
Consumidor 3	0.5	-

Resultados individualizados por consumidor

Consumidor	Coef.	Consumo (kWh)	Gen. a signada (kWh)	Autoconsumo (kWh)	Consumo red (kWh)	Excedentes (kWh)	Coste SIN (€)	Coste CON (€)	Ahorro (€)
Consumidor 1	0.2	10	230.0	10.0	0.0	220.0	1.46	-13.62	15.08
Consumidor 2	0.3	20	345.0	20.0	0.0	325.0	2.92	-20.12	23.04
Consumidor 3	0.5	25	575.0	25.0	0.0	550.0	3.65	-34.05	37.69

Reparto de generación:

$$\text{Generación}_{\text{consumidor}} = \text{Generación}_{\text{total}} \times \text{Coeficiente}_{\text{consumidor}}$$

Balance individual:

- Si Generación ≤ Consumo: Autoconsumo = Generación, Excedentes = 0
- Si Generación > Consumo: Autoconsumo = Consumo, Excedentes = Generación - Consumo

6. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- La compensación solo se aplica sobre el término de energía, no sobre peajes ni impuestos
- El resultado de la compensación nunca puede ser negativo
- Es necesario suscribir un contrato de compensación con la comercializadora
- La instalación debe estar legalizada y registrada en industria
- Aplicable a instalaciones ≤ 100 kW con un único contrato de suministro
- La generación debe ser de origen renovable

7. COMPARATIVA CON VENTA A MERCADO

- **Compensación simplificada:** Más beneficiosa para la mayoría de casos
- **Venta a mercado:** Sujeta a impuestos (7% IPVEE) y peajes de generación
- **Recomendación:** Optar por compensación simplificada siempre que sea posible

8. TRÁMITES NECESARIOS

- Legalización de la instalación en industria
- Inscripción en registro de autoconsumo
- Modificación del contrato de acceso
- Suscripción de contrato de compensación con comercializadora
- En colectivos: acuerdo de reparto y gestión individual con comercializadora